

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE MONTEPÍO POR ORFANDAD PARA HIJOS MENORES DE EDAD O HIJOS INCAPACITADOS MAYORES DE EDAD
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del Seguro General del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los derechohabientes adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de pensiones por jubilación y montepío por viudez y/u orfandad. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo de concesión para hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad</li><li>• Derecho de montepío para hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado Bancario</li><li>• Solicitud de montepío de orfandad</li><li>• Cédula de identidad o ciudadanía</li><li>• Croquis de ubicación domiciliaria</li></ul> <p><b>Requisitos Específicos:</b> <b>Requisitos adicionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Exámenes médicos</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Importante</b></p> <p>Ingrese al portal web del IESS <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>, haga clic en 'Trámites virtuales'</p>

y seleccione 'Pensionistas'; 'Pensión de Montepío por Viudez y Orfandad', registre su cédula, llene los datos que solicita el sistema y para finalizar digite 'Aceptar'. Imprima y suscriba la solicitud.

#### Notas

- Al momento de llenar la solicitud y dar clic en "guardar" el sistema generará la orden de examen médico; una vez confirmada la solicitud, recibirá un correo electrónico ratificando el ingreso del trámite.
- Con la solicitud generada, usted puede culminar el proceso de manera virtual (opción 1) o de forma presencial (opción 2).

#### Trámite virtual - Ventanilla virtual

Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

#### Indicaciones

- Escanee y cargue la Solicitud de montepío de orfandad.
- Escanee y cargue la cédula de identidad de cada uno de los hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad.
- Escanee y cargue el Certificado Bancario: Presente el certificado bancario a nombre del solicitante (hijo menor de edad o hijo incapacitado mayor de edad), de cualquier institución financiera ecuatoriana.
- Escanee y cargue los Exámenes médicos: Aplica únicamente en el caso de hijos incapacitados mayores de edad, quienes recibirán una llamada telefónica del call center agendando la cita médica.
- Los certificados y exámenes médicos originales deberán presentar en la cita al médico evaluador.
- Los certificados y exámenes médicos deberán cumplir con lo siguiente: Demostrar la incapacidad para laborar del solicitante (los certificados y exámenes médicos que sean emitidos externamente al IESS, deberán contar con el código CIE 10, diagnóstico, susceptibilidad a tratamiento, condición de salud actual y pronóstico; los referidos documentos contarán con la firma del médico quien tendrá el registro otorgado por el Ministerio de Salud Pública y cuya especialidad será a fin con el diagnóstico emitido).
- Escanee y cargue el Croquis de ubicación domiciliaria: En el croquis del domicilio debe visualizarse de forma clara el lugar de domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.

**NOTA:** Únicamente, en caso de hijos mayores con incapacidad recibirá

una llamada del call center agendado cita con el médico evaluador con el fin de calificar su condición.

### Trámite presencial - ventanilla de Gestión Documental

- Para realizar el trámite 'Solicitud de Montepío Orfandad hijos menores edad o hijos Incapacitados mayores de edad' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:
- Cédula original vigente de cada uno de los hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad.
- Certificado Bancario: Presente el certificado bancario a nombre del solicitante (hijo menor de edad o hijo incapacitado mayor de edad), de cualquier institución financiera ecuatoriana.
- Solicitud de montepío de orfandad: Ingrese al portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), haga clic en 'Trámites virtuales' y seleccione 'Pensionistas'; 'Pensión de Montepío por Viudez y Orfandad', registre su cédula, llene los datos que solicita el sistema y para finalizar digite 'Guardar'.
- Considerar que al momento de llenar la solicitud y dar clic en "guardar" el sistema generará la orden de examen médico; una vez confirmada la solicitud, recibirá un correo electrónico ratificando el ingreso del trámite.
- Únicamente, en caso de hijos mayores con incapacidad recibirá una llamada del call center agendado cita con el médico evaluador con el fin de calificar su condición.
- Exámenes médicos: Aplica únicamente en el caso de hijos incapacitados mayores de edad, quienes recibirán una llamada telefónica del call center agendando la cita médica.

Los certificados y exámenes médicos originales deberán presentar en la cita al médico evaluador.

Los certificados y exámenes médicos deberán cumplir con lo siguiente: Demostrar la incapacidad para laborar del solicitante (los certificados y exámenes médicos que sean emitidos externamente al IESS, deberán contar con el código CIE 10, diagnóstico, susceptibilidad a tratamiento, condición de salud actual y pronóstico; los referidos documentos contarán con la firma del médico quien tendrá el registro otorgado por el Ministerio de Salud Pública y cuya especialidad será a fin con el diagnóstico emitido).

Croquis de ubicación domiciliaria: En el croquis del domicilio debe visualizarse de forma clara el lugar de domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.

### Notas

- Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán

imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

- Los requisitos para realizar el trámite indicado pueden ser presentados por un tercero sin necesidad de tener autorización escrita.
- El ciudadano solicitante podrá requerir de ser el caso el estado del trámite, acercándose a los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.
- Únicamente, en caso de hijos mayores con incapacidad recibirá una llamada del call center agendado cita con el médico valuador con el fin de calificar su condición.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.  
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Opción Presencial:**

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

**Opción Virtual:**

Portal web 24 horas

Base Legal

- [RESOLUCIÓN No. C.D.338](#). Art. Disposición general 1..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Art 193 y 194 literal c y 195, 196..

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano

**Correo Electrónico:** [atencionalusuario@iess.gob.ec](mailto:atencionalusuario@iess.gob.ec)

**Teléfono:** 593-23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	2	263
2026	03	2	262
2026	02	0	193

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2026	01	2	260
2025	12	0	214
2025	11	1	337
2025	10	4	245
2025	09	0	221
2025	08	0	251
2025	07	0	242
2025	06	0	215
2025	05	0	177
2025	04	0	206
2025	03	0	207
2025	02	0	191
2025	01	0	195
2024	12	0	297
2024	11	0	353
2024	10	0	303
2024	09	1	161
2024	08	1	206
2024	07	0	384
2024	06	0	265
2024	05	0	271
2024	04	0	193
2024	03	0	191

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	1	311
2024	01	0	66